
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
570	/23

Montevideo, 07 de noviembre de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Adjunto en el Área de Logística Especializada, para la carrera de Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado ILOG SO 7/23 desde el día 19 de septiembre de 2023 en la página web de UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ILOG SO 7/23 para la contratación de 1 (un) Docente Adjunto en el Área de Logística Especializada, para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

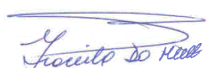
2°. Contratar al Ing. Nolan Sánchez Tovar CI. Colombiano 19.476.682

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.


4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica